

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS  
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



# CONVOCATORIA

CICLO - 2024



# CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA

[https://bit.ly/imss-sntss-PostecGral\\_2024](https://bit.ly/imss-sntss-PostecGral_2024)

# CONTENIDO

## CUADROS DE SEDES ACADÉMICAS

---

### 1. REQUISITOS

---

### 2. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

---

### 3. COMO ADJUNTAR DOCUMENTOS

---

#### ★ DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

---

#### ★ ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS

---

### 4. ENVÍO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

---

### 5. REGISTRO A EXAMEN

---

### 6. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

---

### 7. ASIGNACIÓN DE BECA

---

### 8. OBSERVACIONES GENERALES

---

## CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, convocan:

**A todo el personal** con categoría de **ENFERMERA GENERAL Y ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA** de los OOAD plasmados en la presente convocatoria, a participar en los procesos de selección en los **diferentes CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA** para el ciclo 2024 con duración de 10 meses, que se llevarán a cabo del **01 de Febrero al 30 de Noviembre de 2024**, en las Sedes que a continuación se detallan:

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN MEDICINA DE FAMILIA CICLO 2024						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	N° DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
BAJA CALIFORNIA NORTE	U.M.F. N° 40	COAHUILA SECCIÓN XII	CIUDAD ACUÑA	2	2	15
		BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	ENSENADA	3	9	
			SAN LUIS	3		
			TIJUANA	3		
		CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CIUDAD CUAUHTEMOC	2	4	
HIDALGO DEL PARRAL	2					
CAMPECHE	U.M.F. N° 13	CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	3	3	8
		CAMPECHE SECCIÓN XXVII	CAMPECHE	3	3	
		OAXACA SECCIÓN XXVIII	ISTMO	1	1	
		TABASCO SECCIÓN XXVI	CÁRDENAS	1	1	
GUANAJUATO	U.M.F. N° 56	GUANAJUATO SECCIÓN XV	GUANAJUATO	3	16	
			LEÓN	12		
			IRAPUATO	1		
		JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	1	5	
			OCOTLÁN	3		
			TEPATITLÁN	1		
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	MATEHUALA	2	2	
ZACATECAS SECCIÓN XXIX	FRESNILLO	1	1			

## CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

### CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN MEDICINA DE FAMILIA CICLO 2024

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	N° DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
PUEBLA	U.M.F. N° 2	PUEBLA SECCIÓN I	METEPEC	1	5	20
			PUEBLA	3		
			TEHUACÁN	1		
		MORELOS SECCIÓN XIX	CUAUTLA	2	4	
			CUERNAVACA	1		
			ZACATEPEC	1		
		GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO	1	4	
			CHILPANCINGO	1		
			IQUALA	1		
		MICOACÁN SECCIÓN XX	URUAPAN	3	4	
ZAMORA	1					
TLAXCALA SECCIÓN XXX	TLAXCALA	3	3			
HIDALGO	U.M.F. N° 34 TULANCINGO	HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	3	20	20
			TULA TEPEJI	11		
			TULANCINGO	6		
YUCATÁN	U.M.F. N° 20	QUINTANA ROO SECCIÓN XXXVI	CANCÚN	3	4	14
			COZUMEL	1		
		YUCATÁN SECCIÓN VI	YUCATÁN	10	10	
VERACRUZ SUR	U.M.F. N° 64 CORDOBA	VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	CAÑERA	1	9	13
			COATZACOALCOS	4		
			MINATITLÁN	2		
			ORIZABA	1		
			TIERRA BLANCA	1		
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	POZA RICA	2	4	
VERACRUZ	2					
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H. DE GINECO OBSTETRICIA CON U.M.F. N° 60	EDO. DE MÉXICO OTE. SECCIÓN V	ECATEPEC	10	25	27
			LOS REYES	10		
			TLALNEPANTLA	5		
		EDO. DE MÉXICO PTE. SECCIÓN XXVII	TOLUCA	2	2	

## CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN MEDICINA DE FAMILIA CICLO 2024						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	N° DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
NOROESTE CDMX	U.M.F. N° 2 "SANTA MARÍA LA RIVERA"	NOROESTE CDMX SECCIÓN XXXII	NOROESTE CDMX	10	10	25
		NORESTE CDMX SECCIÓN XXXIII	NORESTE CDMX	10	10	
		EDO. DE MÉXICO PTE. SECCIÓN XXXVII	NAUCALPAN	5	5	
SURESTE CDMX	U.M.F./UMAA N° 162	SUROESTE CDMX SECCIÓN XXXIV	SUROESTE CDMX	17	17	25
		SURESTE CDMX SECCIÓN XXXV	SURESTE CDMX	8	8	
<b>TOTAL DE BECAS</b>						<b>191</b>

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA CICLO 2024						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	N° DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
NUEVO LEÓN	H.G.Z. N° 17	CHIAPAS SECCIÓN XIV	TUXTLA GUTIÉRREZ	1	1	10
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	1	1	
		MORELOS SECCIÓN XIX	CUERNAVACA	1	1	
		NAYARIT SECCIÓN XXIV	NAYARIT	1	1	
		BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	TIJUANA	2	2	
		CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CD. JUÁREZ	1	1	
		TLAXCALA SECCIÓN XXX	TLAXCALA	1	1	
		SINALOA SECCIÓN XI	CULIACÁN	2	2	
<b>TOTAL DE BECAS</b>						<b>10</b>

## CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

### CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA CICLO 2024

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	N° DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
VERACRUZ NORTE	H.G.Z. N° 71	COAHUILA SECCIÓN XII	SABINAS	1	1	14
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	SALAMANCA	2	2	
		GUERRERO SECCIÓN XVII	IGUALA	1	1	
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	1	1	
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	LERDO DE TEJADA	1	1	
		VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	COSAMALOAPAN	5	8	
			MINATITLÁN	1		
			ORIZABA	1		
TIERRA BLANCA	1					
HIDALGO	H.G.Z. N° 2 TULANCINGO	CHIAPAS SECCIÓN XIV	HUIXTLA	1	2	
			TONALÁ	1		
		HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	4	5	
			TULA TEPEJI	1		
		OAXACA SECCIÓN XXVIII	OAXACA	1	2	
			ISTMO	1		
		QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	SAN JUAN DEL RÍO	7	7	
<b>TOTAL DE BECAS</b>						<b>30</b>

## CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA CICLO 2024						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	N° DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
NUEVO LEÓN	UMAE H. DE ESPECIALIDADES N° 25 CMN DEL NORESTE	NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	9	10	20
			MONTEMORELOS	1		
		BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	TECATE	1	2	
			TIJUANA	1		
		COAHUILA SECCIÓN XII	MONCLOVA	1	5	
			SALTILLO	1		
			TORREÓN	3		
		CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CIUDAD DELICIAS	1	1	
TAMAULIPAS SECCIÓN X	REYNOSA	2	2			
TLAXCALA	H.G.Z. CON UMF N° 2	AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	1	1	20
		CAMPECHE SECCIÓN XXVII	CAMPECHE	2	2	
		COLIMA SECCIÓN XXV	COLIMA	1	1	
		CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	1	1	
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	3	3	
		HIDALGO SECCIÓN XXII	TULANCINGO	2	2	
		JALISCO SECCIÓN III	TEPATITLÁN	1	1	
		MORELOS SECCIÓN XIX	CUERNAVACA	1	1	
		PUEBLA SECCIÓN I	PUEBLA	2	2	
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	LERDO DE TEJADA	1	1	
		VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	COATZACOALCOS	1	1	
		EDO. DE MÉXICO OTE. SECCIÓN V	ECATEPEC	2	2	
		NORESTE CDMX SECCIÓN XXXIII	NORESTE CDMX	2	2	

## CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

### CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA CICLO 2024

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	N° DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
SINALOA	H.G.R. N° 1 CULIACÁN, SINALOA	BAJA CALIFORNIA SUR SECCIÓN XXXI	LA PAZ	1	1	11
		DURANGO SECCIÓN XVI	DURANGO	1	1	
		SONORA SECCIÓN XIII	CIUDAD OBREGÓN	1	2	
			NOGALES	1		
		SINALOA SECCIÓN XI	CULIACÁN	2	7	
			GUASAVE	2		
			MAZATLÁN	3		
<b>TOTAL DE BECAS</b>						<b>51</b>

### CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA CICLO 2024

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	N° DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
SUROESTE CDMX	UMAE H. DE ONCOLOGÍA CMN SIGLO XXI	SUROESTE CDMX SECCIÓN XXXIV	CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI	20	20	25
		GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO	1	1	
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	4	4	
NORESTE CDMX	UMAE H. GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN LA RAZA	NORESTE CDMX SECCIÓN XXXIII	NORESTE CDMX	7	7	23
		EDO. DE MÉXICO PTE. SECCIÓN XXXVII	TOLUCA	9	9	
		ZACATECAS SECCIÓN XXIX	ZACATECAS	7	7	
<b>TOTAL DE BECAS</b>						<b>48</b>

## CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA CICLO 2024						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	Nº DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
NUEVO LEÓN	UMAE H. ESPECIALIDADES N° 25 CMN DEL NORESTE	JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	2	2	14
		COAHUILA SECCIÓN XII	TORREÓN	1	1	
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	VERACRUZ	6	6	
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	4	4	
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	1	1	
NORESTE CDMX	UMAE H. ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAÇA MOURET" CMN LA RAZA	NOROESTE CDMX SECCIÓN XXXII	NOROESTE CDMX	2	2	25
		OAXACA SECCIÓN XXVIII	OAXACA	1	1	
		NORESTE CDMX SECCIÓN XXXIII	CMN LA RAZA	10	10	
		SUROESTE CDMX SECCIÓN XXXIV	SUROESTE CDMX	12	12	
SUROESTE CDMX	UMAE H. ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	SUROESTE CDMX SECCIÓN XXXIV	SUROESTE CDMX	25	25	25
<b>TOTAL DE BECAS</b>						<b>64</b>

### 1. REQUISITOS

1.1 Ser trabajador de base **TITULAR** de su plaza.



# CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

- 1.2 Contar con **DOS AÑOS** en la categoría de **ENFERMERA GENERAL** o **ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA**, comprobable a partir de la antigüedad efectiva establecida en el tarjetón de pago con marca de ocupación de plaza **Definitiva (00)** y **una antigüedad laboral máxima de 22 AÑOS** cumplidos a la Qna.19/2023 (1a. Octubre) **SIN EXCEPCIONES**.

## 2. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

El proceso de inscripción a través de la plataforma digital consiste en:

- 2.1 Ingresar a la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud (CES) en la liga [http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces\\_wp/](http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/) para realizar la inscripción. Exclusivamente de las **08:00 horas del 01 de noviembre de 2023** y hasta las **15:00 horas del 10 de noviembre de 2023**.

**La página estará habilitada las 24 horas durante todo el período de las fechas establecidas para cada acción a realizar en el actual proceso.**

- 2.2 Registrar la información requerida en todos los campos **sin excepción**, con la información solicitada en cada pestaña.

**IMPORTANTE:** Si algún campo queda vacío o la información requerida no se registra en el formato solicitado (ejemplos: no anotar el CURSO POSTÉCNICO SELECCIONADO, no registrar la OOAD de adscripción, registrar teléfono a ocho dígitos en lugar de los 10 requeridos en el campo o colocar sólo un número telefónico en lugar de los dos solicitados, **no podrá continuar con el proceso de inscripción. Una vez registrado NO HAY CAMBIO DE CURSO SOLICITADO.**

## 3. COMO ADJUNTAR DOCUMENTOS

- 3.1 **INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ASPIRANTE<sup>1</sup>**, Para lo cual debe adjuntar la documentación solicitada, digitalizada y legible en formato pdf,<sup>2</sup> únicamente en el horario de las **08:00 horas del 01 de noviembre de 2023** y hasta las **15:00 horas del 10 de noviembre de 2023. No hay prórroga.**
- 3.2 Una vez que haya adjuntado la documentación a la plataforma, dar clic en el botón **CARGAR** para que pueda visualizar el archivo y corroborar si es el indicado?

### **IMPORTANTE:**

El expediente electrónico se integrará únicamente con los documentos ingresados a través de la página: [http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces\\_wp/](http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/)

# CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA

## CICLO 2024

### Recomendación para una correcta inscripción, deberás:

- 1 Contar con todos los documentos **ORIGINALES** y Escaneados a color<sup>1</sup>.
- 2 **Verificar que sean legibles y en el formato solicitado (pdf)**<sup>2</sup>.
- 3 Cotejar que el curso registrado sea el mismo solicitado en la página de la FESI (UNAM) y que todos los datos coincidan con los reflejados en los documentos oficiales. **NO HAY CAMBIO DE CURSO.**
- 4 Valorar su situación personal, familiar, económica y de salud al seleccionar el curso y la sede, ya que en caso de ser seleccionado. **NO HAY CAMBIOS DE SEDE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**

#### IMPORTANTE:

Es responsabilidad del aspirante registrar todos los datos e información con veracidad, así como el cabal cumplimiento a las indicaciones de la presente convocatoria.

### <sup>1</sup>DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO:

- a) **Clave Única de Registro de Población (CURP)** actualizada a 2023, que puedes generar en: <https://www.gob.mx/curp/> la cual debe coincidir con tu Cédula Profesional.
- b) **Acta de Nacimiento** actualizada al 2023, que puedes generar en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
- c) **Título Profesional en Enfermería** (Nivel Técnico o Licenciatura), que coincida con la Cédula Profesional. **No se acepta en trámite.**
- d) **Cédula Profesional Federal** (No Aplica Estatal) que coincida con el Título. **No se acepta en trámite.**
- e) **Certificado de calificaciones de la carrera de Enfermería**, que coincida con el Título y con promedio mínimo de 7.0 (**NO TIRA DE MATERIAS, NO KARDEX, NO CONSTANCIAS**) **No se acepta en trámite.**
- f) **Constancia del curso de computación** con duración mínima de 40 horas, la cual deberá especificar la paquetería de Windows: (Word, Excel, Power Point), correo electrónico e internet; expedida en un solo documento por Institución Educativa reconocida, incluyendo los Centros de Capacitación y Calidad del IMSS-SNTSS, debiendo contar con **FOLIO Y SELLO** del mismo, **emitida durante el año 2023.**

## CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

- g) **Solicitud de Beca**, debidamente requisitada y debe contener en el reverso del formato:  
 ([clic para descargar](#)).
1. **Sello de la Subcomisión Mixta de Escalafón:** quien Certifica que el trabajador **No se encuentra registrado en ningún Listado Escalafonario**, además de contener fecha, nombre y firma de quien certifica.
  2. **Sello de la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo:** quien Certifica que el trabajador **No cuenta con solicitud de Cambio de Residencia** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, además de contener fecha, nombre y firma de quien certifica.

**ES DE LA ENTERA RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR EL TRAMITAR Y ACEPTAR CAMBIOS DE RESIDENCIA O CATEGORÍA DURANTE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJERCICIO DE LA BECA, YA QUE DE ACEPTARLO(S) SE HARÁ ACREEDOR A CANCELACIÓN INMEDIATA DE LA MISMA.**

- h) **Tarjetón de pago** de la 1a. Quincena de Octubre (Qna.19/2023). Con Marca de Ocupación 00 (Definitiva).
- i) **Constancia de afiliación al SNITSS** esta debe ser de la plataforma <https://sntss.org.mx/afiliados>
- j) **Vigencia de Derechos Sindicales** emitida por la Comisión de Honor y Justicia de la Sección Sindical correspondiente, a la 1a. Quincena de Octubre (Qna.19/2023), debiendo contar con fecha, nombre y firma autógrafa del titular de la misma.

### <sup>2</sup> **Especificaciones que deben cumplir los documentos escaneados**

- I. Los documentos ingresados son responsabilidad absoluta del aspirante. De no cumplir con las especificaciones solicitadas, el archivo **NO** podrá cargarse dentro de la plataforma de registro.
- II. Toda la documentación debe estar contenida en un solo archivo en formato PDF **legible**, escaneada a color **del original**, todos en tamaño **carta**, (No fotos, No copias) en **ORIENTACIÓN horizontal o vertical factible para su lectura, revisar antes de adjuntar**.
- III. Si no cumple con las especificaciones **NO** se validará su registro y se le harán saber las observaciones que debe atender para concluir su registro e impresión del mismo.

## CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

IV. El archivo en PDF deberá ser membretado de la siguiente manera:

- a) En mayúsculas y sin espacios.
- b) CURP, guion bajo y OOAD de adscripción.

ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ARCHIVO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS						
TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARCHIVO	RESOLUCIÓN	TAMAÑO	FORMATO	PESO	EJEMPLO DEL NOMBRE DEL ARCHIVO
CURP (digital)	Color, ambas caras (Si aplica)	300x300 píxeles por pulgada	Carta (22 X 28)	pdf	Máximo 2 MB	AOGR780830MDFLMS02_SUROESTE
Acta de Nacimiento						
Título en enfermería						
Cédula profesional en enfermería						
Certificado de calificaciones de la carrera de enfermería						
Constancia del curso de computación						
Solicitud de beca						
Tarjetón de pago						
Constancia de afiliación al SNITSS						
Vigencia de Derechos Sindicales						

### 4. ENVÍO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

Una vez que “**CARGÓ**” la documentación solicitada dentro de la plataforma de registro de la Coordinación de Educación en Salud, debe:

- 4.1 Guardar los documentos dando clic en el botón “**GUARDAR**”
- 4.2 Dar clic en “**ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN**” a fin de que éste sea liberado y enviado a un validador, únicamente en el horario de las **08:00 horas del 01 de noviembre de 2023 y hasta las 15:00 horas del 10 de noviembre de 2023. No hay prórroga.**
- 4.3 Una vez enviado el expediente a validación, debe estar pendiente del **ESTATUS** de este, sólo podrá continuar una vez que tenga estatus de “**expediente validado**”.
- 4.4 **Con estatus de expediente validado**, podrá hacer la impresión de su hoja de registro, la cual deberá **ENTREGAR** con fotografía y firma a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente, junto con su Tarjetón de pago de la 1a. Quincena de Octubre (Qna.19/2023).

# CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA

## CICLO 2024

**IMPORTANTE PARA TODOS LOS ASPIRANTES:** solo participarán los aspirantes que completen su inscripción en la plataforma de la Coordinación de Educación en Salud (CES) y en la Plataforma de la FESI (UNAM) esto es, que tengan un expediente con **estatus de validado** y obtengan una “**Hoja de registro**” con la cual podrán continuar con el registro a examen.

### **5. REGISTRO A EXAMEN**

- 5.1 La convocatoria para el registro a examen, será emitida por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI), la cual será publicada del **01 de noviembre al 10 de Noviembre del 2023** en la página: [https://antares.iztacala.unam.mx/enfermeria\\_postecnico/index.php/postecnico/inicio/2/2](https://antares.iztacala.unam.mx/enfermeria_postecnico/index.php/postecnico/inicio/2/2) donde podrán obtener la Referencia de pago para el derecho a examen de admisión.

**NOTA:** El cierre de la plataforma para el registro será el **10 de Noviembre del 2023 a las 15:00 horas.**

- 5.2 El examen general de conocimientos en la **modalidad en línea**, lo aplicará la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI) de la UNAM del **13 al 17 de Noviembre y del 21 al 24 de Noviembre del 2023** y tendrá un costo de **\$700.00 m.n.**
- 5.3 El aspirante debe concluir de manera **satisfactoria** el registro a examen y envío del formato del **pago realizado (en el momento del registro, la plataforma emitirá de forma automática fecha y hora para tener derecho a presentar el examen de admisión).** **EN CASO DE NO CORRESPONDER EL COMPROBANTE DE PAGO AL EVENTO DE LA CONVOCATORIA, SU REGISTRO SERÁ CANCELADO.**
- 5.4 La Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI), de la UNAM, únicamente emitirá resultados de evaluación del examen de conocimientos, el día **11 de Diciembre del 2023**, vía correo electrónico con el que se registró el interesado.

#### **Recomendaciones para el registro ante la FESI (UNAM) y examen, deberás:**

- 1 Seguir las indicaciones establecidas en la Plataforma FESI - UNAM
- 2 **VERIFICAR** que el **comprobante de pago que adjuntes corresponda al realizado para derecho a examen y se ENVÍE correctamente** conforme a las especificaciones que estipula la FESI-UNAM
- 3 Mantén a la mano el comprobante de pago antes mencionado al momento de presentar el examen.
- 4 Asegúrate que el área destinada para presentar el examen se encuentre libre de distractores y con señal de internet de buena calidad.
- 5 Para la presentación del examen, el equipo de cómputo y las condiciones de operación del mismo (internet) durante el examen son de la entera responsabilidad del interesado.

**EL TRÁMITE ES PERSONAL  
NO ESTÁ CONSIDERADA LA REPROGRAMACIÓN DE EXAMEN.**

# CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

## 6. SELECCIÓN DE ASPIRANTES



### **IMPORTANTE:**

Es responsabilidad del aspirante el adecuado registro y cabal cumplimiento de las indicaciones y requisitos estipulados en la presente convocatoria para la continuidad o cancelación del trámite en cualquier etapa del proceso.

- 6.1 Se considera como primer criterio para ser seleccionado, cumplir con el 100% de los requisitos estipulados en la presente convocatoria.
- 6.2 El segundo criterio de selección se dará en estricto apego a los resultados del examen emitidos por la UNAM y en orden descendente de calificación con una mínima aprobatoria de 6.0
- 6.3 Se considera como tercer criterio de selección, **únicamente para efectos de desempate**, la antigüedad efectiva y asiduidad del aspirante.

## 7. ASIGNACIÓN DE BECA

- 7.1 A partir del **15 de Diciembre del 2023** la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los Dictámenes de Beca de los trabajadores seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente, para que se haga de conocimiento a las y los trabajadores que resulten favorecidos.

## 8. OBSERVACIONES GENERALES

- 8.1 La Beca emitida será de Clase I (**ÍNTEGRA**) como lo establece el Capítulo II, Artículo 6 y 7 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 8.2 La solicitud de exención de documentación requerida, antigüedad y la dispensa de edad son **IMPROCEDENTES**.

## CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

- 8.3** Al trabajador que en su historial de capacitación haya disfrutado de alguna beca para cursos similares, esté sujeto a demanda penal, estatal o federal o bien tener proceso legal vigente en contra del IMSS, **NO** se le otorgará la Beca.
- 8.4** Las Representaciones Sindicales en cada Subcomisión Mixta de Becas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de entregar de forma **OPORTUNA** los Dictámenes de Beca a las y los trabajadores seleccionados y les informarán de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes académicas correspondientes.
- 8.5** Al inicio del curso, el trabajador seleccionado deberá presentarse en la sede académica que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca emitido por la Comisión Nacional Mixta de Becas, con los **DOCUMENTOS ORIGINALES** requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se **CANCELARÁ** la Beca.
- 8.6** Al trabajador que se le otorgue Beca, deberá cubrir a la institución académica (**FESI-UNAM**) la cantidad de **\$3,300.00 m.n.** para la obtención del reconocimiento universitario (aval académico).
- 8.7** El trabajador que obtenga una Beca se sujetará estrictamente a las obligaciones y compromisos dispuestos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, así como en el Reglamento para Alumnos en Programas de Formación Académica de Enfermería y Técnicos del Área de la Salud.
- 8.8** Los cambios de sede académica **NO** están considerados.
- 8.9** El trabajador que obtenga una beca deberá **abstenerse** de registrar solicitud de cambio de residencia ante la Comisión Nacional Mixta de Bolsa de Trabajo o Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo, en caso contrario se procederá a la **CANCELACIÓN** de la misma en cualquier etapa del proceso formativo.
- 8.10** Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el trabajador debe registrar de **forma obligatoria** su solicitud a promoción escalafonaria, **considerando exclusivamente las localidades de su OOAD correspondiente, especificadas en la presente convocatoria**, ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, cuando esta emita su convocatoria.
- 8.11** Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente y/o en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS  
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



## CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2024

**8.12 La modalidad (Presencial, en Línea o Híbrida) para inicio del curso, estará sujeta a las condiciones sanitarias y semaforización epidemiológica del país.**

Los casos no previstos en esta convocatoria serán atendidos por el Comité Nacional Académico Técnico Mixto.

**TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES  
Ciudad de México a 01 de Noviembre del 2023**

Por el Instituto Mexicano  
del Seguro Social

**Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**  
Director General

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores  
del Seguro Social

**Dr. Arturo Olivares Cerda**  
Secretario General

**Dr. Cándido León Montalvo**  
Secretario de Asuntos Técnicos del CEN del SNITSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

**Lic. José Alejandro Mejía Mejía**  
Representante Institucional

**EJP. Elia Flores Valdes**  
Representante Sindical